



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3218-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0127-2018-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 049-2018-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2018, que resolvió APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LOS DOCENTES ASESORES Y MENTORES**, a cargo de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, documento que forma parte de la presente Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 049-2018-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 944-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

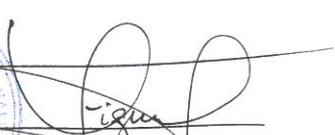
- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 049-2018-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LOS DOCENTES ASESORES Y MENTORES**, a cargo de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, documento que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** su publicación y difusión a través de los órganos internos competentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL OC I
Transparencia
DCalidad
DIGA
DInvestigación
Unidad Emprendimiento e Inc-
OC OT
Archivo